



USHUAIA, 27 de agosto de 2026

VISTO el Expediente MPA-E-48356-2026- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por compulsas abreviada, referente a la adquisición de tres (03) pares de crampones y trece (13) pares de grampines para ser utilizado por el personal de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación dependiente de la Secretaría de Ambiente perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Nº 05/2026 – RAF 549.

Que a orden 39 obra Resolución Ss. C. A. Nº 98/2026 mediante la cual se autoriza el llamado a cotizar de la Contratación Directa por Compulsas Abreviada Nº 02/2026 - RAF 549.

Que a orden 52 y 53 se incorporan planillas comparativas de ofertas.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente mediante Nota Nº: 250/2026, Letra: D.G.B. y C, recomendó preadjudicar a favor de la firma GRAPES S.R.L., C.U.I.T.: 30-71836085-0, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.695.000,00), la cual cumple con todos los requisitos técnicos necesarios para la adquisición pretendida.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Nº 1580, y los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 – Anexo II, Nº 565/23 y Nº 10/25 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y Nº 58/21 Anexo I, Capítulo I, Punto a) y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y los Decretos Provinciales Nº 3153/23 y Nº 325/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa por Compulsas abreviada Nº 02/2026, referente a la adquisición de tres (03) pares de crampones y trece (13) pares de grampines para ser utilizado por el personal de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación dependiente de la Secretaría de Ambiente perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente y adjudicar a la firma GRAPES S.R.L., C.U.I.T.: 30-71836085-0, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.695.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8005UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8005 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. Nº204/2026.-

G.T.F
J.A.D